

Fecha: 22 de abril de 2025

**CONCURSO EXTERNO  
CE-003-2025**

El Departamento de Desarrollo Talento Humano abre concurso externo para el puesto en **Propiedad de Trabajador de Almacén y Bodegas**, código presupuestario **423**, para desempeñarse en la Administración de Camposantos.

<b>FASE DE RECLUTAMIENTO</b>	
<b>1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.</b>	
<b>1.1 Requisito Académico:</b>	
<b><i>“Tercer año de Secundaria aprobado.”</i></b>	
Se requiere la presentación del título.	
<b>1.2 Requisito Experiencia:</b>	
<b><i>“De 6 meses a 1 año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.”</i></b>	
La experiencia en labores relacionadas con el puesto se requiere en al menos 3 de los siguientes procesos:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1) Atención al cliente.</li><li>2) Manejo de inventarios.</li><li>3) Emisión de reportes e informes.</li><li>4) Adquisición, recepción y despacho de mercadería.</li><li>5) Participación en la elaboración de planes anuales de trabajo.</li><li>6) Registro de entradas y salidas de mercadería en sistemas de inventarios computarizados.</li></ol>	
Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con <b><u>descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u></b>	

<b>FASE DE SELECCIÓN</b>		<b>Puntaje</b>
<b>2 Requisitos según necesidades del puesto</b>		<b>Máximo</b>
<b>2.1 Aplicación de prueba teórica-práctica para comprobación de conocimientos en los siguientes temas:</b>		<b>45,00</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1) Aspectos básicos de la Ley General de Control Interno y Valoración de Riesgo.</li><li>2) Conocimientos básicos de la Ley N° 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.</li><li>3) Aspectos básicos sobre manejo de bodegas e inventarios.</li></ol>		

<p>4) Destreza y manipulación adecuado de suministros y materiales 5) Paquetes de Office (Word y Excel).</p> <p>La prueba será aplicada por la Administración de Camposantos.</p>	
<p><b>2.2 Licencia de conducir al día:</b></p> <p>a) Licencia B1 (2,50 puntos) b) Licencia B2 (2,50 puntos)</p> <p>Debe presentar los documentos para la comprobación respectiva.</p>	<p><b>5,00</b></p>
<p><b>2.3 Evaluación de habilidades y actitudes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Capacidad para trabajar en equipo y cumplir con las metas y objetivos propuestos. (1.00 punto)</li> <li>2) Facultad para adaptarse al trabajo y resolver los problemas que se describen de sus funciones. (1.00 punto)</li> <li>3) Excelente condición física y actitud positiva hacia el trabajo. (1.00 punto)</li> <li>4) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnología moderna. (1.00 punto)</li> <li>5) Honradez, rectitud, disciplina, amabilidad y prestación del servicio en forma eficiente. (1.00 punto)</li> <li>6) Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. (1.00 punto)</li> <li>7) Trato amable y cordial con superiores, compañeros de trabajo y público en general, así como espíritu de servicio. (1.00 punto)</li> <li>8) Tolerancia a la rutina, debido a que su trabajo es repetitivo y agotador. (1.00 punto)</li> <li>9) Dedicación y esfuerzo en las labores que desarrolla. (1.00 punto)</li> <li>10) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (1.00 punto)</li> </ol> <p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional</p>	<p><b>10,00</b></p>
<p><b>2.4 Entrevista:</b></p> <p>Será aplicada por la Administración de Camposantos, en acompañamiento de un representante del Departamento de Talento Humano y el Psicólogo Institucional.</p>	<p><b>40,00</b></p>
<p><b>Total</b></p>	<p><b>100,00</b></p>

<b>OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR</b>	
<p>1. Es indispensable a la fecha de cierre, que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada en este concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento, con el requisito académico, de experiencia y legal, no serán considerados.</p>	

2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.

3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

**I.-Etapa Evaluación de la prueba Práctica y “Licencia de conducir”:** Los candidatos deberán alcanzar al menos **30** puntos del total asignado a dicha prueba.

**II.-Etapa Prueba Psicológica:** Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.

**IV.-Etapa Entrevista:** Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.

4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.

5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos **80 puntos** en la calificación final.

6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.

7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.

8. Jornada laboral de 44 horas semanales.

9. El horario según necesidad institucional.

10. La labor efectuada en este cargo es 100% presencial.

11. Condición salarial:

Al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36) del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y sus modificaciones, para lo cual, se aplicarán las reglas de transición de ese cuerpo normativo.

<p>El salario base asignado para la clase de Trabajador de Almacén y Bodegas corresponde a ¢401.650,00, mientras que el salario global es de ¢401.896,00.</p>	
<p>12. El candidato elegido deberá de suscribir la póliza de fidelidad, una vez sea nombrado en el puesto, de acuerdo con el artículo 5) del Reglamento para funcionarios de la Junta de Protección Social que deben rendir garantía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. La cual debe ser suscrita por el colaborador a favor de la Junta de Protección Social.</p>	
<p>13. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.</p>	
<p>14. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae <b>con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 2.2 del cartel) (Título, certificaciones de experiencia y licencias de conducir)</b> a la dirección electrónica <a href="mailto:recluselec@jps.go.cr">recluselec@jps.go.cr</a>. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.</p>	
<p>15. Hacer referencia en el asunto del correo “<b>Concurso externo CE-003-2025</b>”.</p>	
<p>16. Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Médico de Empresa.</li><li>b) Psicólogo Institucional.</li><li>c) Asociación Solidarista</li></ul>	
<p>17. Fecha de cierre: 29 de abril de 2025</p>	<p>Hora: 11:59 p.m.</p>